

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 12 de abril de 2024, Oferta Genérica, para la selección de CUATRO puestos de MONITOR DE NATACION, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024, regulado por el Acuerdo, de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2024 de este programa.(DOE núm. 33 de 16 de febrero de 2024), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, y conforme al artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero.

Apreciado error administrativo en el punto séptimo del Anexo de la Oferta Genérica, en lo referente a la prueba de mayor adecuación al puesto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se procede la corrección de la mencionada oferta genérica, resultado que en:

En el punto séptimo del Anexo de la Oferta Genérica:

Donde dice:

“.../...

*La prueba se planteara por la comisión de valoración, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y consistirá en contestar por escrito una serie de preguntas cortas sobre la función docente del Monitor de Natación y tendrá una duración máxima, a criterio del tribunal, de 60 minutos”*

Debe decir:

“.../...

*La prueba se planteara por la comisión de valoración, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en igualdad de condiciones a todos los preseleccionados y consistirá en una prueba tipo test de 22 preguntas, con cuatro respuestas de las que una será la correcta, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación, que serán de carácter obligatorio y excluyentes, de forma que los aspirantes que no hayan superado la prueba no podrán ser seleccionados y quedarán excluidos del proceso selectivo.”*

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo,  
El Alcalde

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

